

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-G-IJ-

7007589

CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su plazo de duración vencido. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 1o. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal:

No. EXP.	NOMBRE DE COMPAÑÍA	No. NOT.	FECHA CONSTIT.	REGISTRO MERCANTIL	FECHA INSCRIPCIÓN
21541	ARMANDO LARREA E HIJOS CIA. LTDA.	9	13-AGOSTO-1974	GUAYAQUIL	12-SEPTIEMBRE-1974
22451	CARPIEVA CIA. LTDA.	5	29-AGOSTO-1975	GUAYAQUIL	17-SEPTIEMBRE-1975
20471	COMERCIAL MANGIA VILLALBA CIA. LTDA.	9	11-ABRIL-1973	GUAYAQUIL	4-MAYO-1973
19168	COMODISA INMOBILIARIA COMODITIS S.A.	5	22-MAYO-1980	GUAYAQUIL	29-JULIO-1980
20297	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.	6	8-SEPTIEMBRE-1965	GUAYAQUIL	18-SEPTIEMBRE-1965
2970	COMPAÑÍA INMOBILIARIA REFORMA S.A. CIRSA	4	28-JUNIO-1955	GUAYAQUIL	29-JUNIO-1955
21210	CONSULTORA RIBADENEIRA CIA. LTDA.	5	8-MAYO-1974	GUAYAQUIL	29-MAYO-1974
20778	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GIRASOL CIA. LTDA.	5	21-DICIEMBRE-1973	GUAYAQUIL	7-FEBRERO-1974
24058	CONSTRUCTORA ORTEGA YÉPEZ C.O.Y. CIA. LTDA.	5	24-JUNIO-1974	GUAYAQUIL	6-NOVIEMBRE-1974
22936	CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.	10	18-JUNIO-1976	GUAYAQUIL	23-NOVIEMBRE-1976
23908	COPLAST C. LTDA.	9	1-NOVIEMBRE-1978	GUAYAQUIL	20-DICIEMBRE-1978
2841	EDIFICIO BRIZ SANCHEZ S.A.	3	9-FEBRERO-1954	GUAYAQUIL	9-MARZO-1954
3541	IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. IMBIREP	6	26-MARZO-1960	GUAYAQUIL	12-MAYO-1960
22649	INMOBILIARIA BORJA CIA. LTDA.	9	30-DICIEMBRE-1974	GUAYAQUIL	20-MAYO-1975
19129	INMOBILIARIA EL TAILON S.A.	16	20-JULIO-1979	GUAYAQUIL	31-JULIO-1980
22283	INMOBILIARIA MENSTE CIA. LTDA.	13	25-ABRIL-1975	GUAYAQUIL	16-JUNIO-1975
22438	INMOBILIARIA PORVENIR CIA. LTDA.	1	7-DICIEMBRE-1972	GUAYAQUIL	22-ENERO-1975
22352	INMOBILIARIA RODKAY CIA. LTDA.	5	2-JUNIO-1975	GUAYAQUIL	24-JUNIO-1975
2796	INDUSTRIA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. INMACONSA	7	6-JULIO-1953	GUAYAQUIL	1-AGOSTO-1953
2792	INVERSIONES NACIONALES C.A.	4	14-JULIO-1953	GUAYAQUIL	22-JULIO-1953
26633	"METALICAS BOLIVARIANAS (METABOL) S.A."	16	4-SEPTIEMBRE-1985	GUAYAQUIL	26-SEPTIEMBRE-1985
22273	PRODUCTOS DEL PETROLEO S.A. PETROPORT	1	29-MAYO-1975	GUAYAQUIL	7-JULIO-1975
2707	OLEICA S.A.	3	20-JUNIO-1952	GUAYAQUIL	26-JUNIO-1952
20944	OPTICA CENTRAL CIA. LTDA.	5	30-NOVIEMBRE-1964	GUAYAQUIL	20-ENERO-1965
2997	SOCIEDAD AGRÍCOLA ECUATORIANA S.A.	11	21-SEPTIEMBRE-1955	GUAYAQUIL	6-OCTUBRE-1955

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89230 del 1 de septiembre de 1989 y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías constantes en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de las mismas, y disponer que éstos cumplan lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por estar disueltas de pleno derecho, de conformidad con el Art. 361 de la Ley de Compañías los representantes legales de las compañías, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publiquen, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías, el texto íntegro de esta resolución.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 05-G-II-

7007589

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios mencionados en el primer considerando, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor CPA. Francisco Crespo Pacheco y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 0 NOV 2005

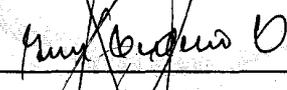

CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrita la Resolución N° 05-G-IJ-0007589, dictada el 10 de Noviembre del 2005, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución Masiva por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 120.400 a 120.402, Registro Mercantil número 22.530 y anotada el catorce de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 43.788 del Repertorio a las 16:27 horas.- 2.- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- SE EXCEPTUAN las siguientes compañías: COMPAÑÍA INMOBILIARIA REFORMA S.A. CIRSA, por error en su Denominación, siendo la correcta COMPAÑÍA INMOBILIARIA REFORMA S.A.- CONSTRUCTORA ORTEGA YÉPEZ C.O.Y. CIA. LTDA., por error en su Denominación, siendo la correcta CONSTRUCTORA ORTEGA YÉPEZ (COY) S.A., COPLAST C. LTDA., por error en la fecha de otorgamiento, dice 20/12/78 siendo lo correcto 22/12/78; INDUSTRIA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. INMACONSA, por error en su Denominación, siendo la correcta INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. INMACONSA, METALICAS BOLIVARIANAS (METABOL) S.A., por error en la fecha de Inscripción, dice 26/09/85, siendo lo correcto 27/09/85, OPTICA CENTRAL CIA. LTDA. por error en la fecha de otorgamiento, dice 30/11/64 siendo lo correcto 31/11/64; INMOBILIARIA EL TAILON S.A., por error en su Denominación, siendo la correcta INMOBILIARIA EL TALION S.A.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., por encontrarse inscrita su PRORROGA DE PLAZO el 1 de Noviembre del 2.005.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 43788
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 

REGISTRO M.R.C. NTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>EXONERADO</u>
